



SALA DE PRENSA

Unidad de Comunicación Social



Inicio [Campeche](#)

[PERMANENTE LA REGULACIÓN Y VIGILANCIA DE LA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN CAMPECHE](#)



[Campeche](#)

PERMANENTE LA REGULACIÓN Y VIGILANCIA DE LA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN CAMPECHE

📅 julio 24, 2020 👤 Sala de Prensa



- *Exhorta Copriscam a la población no consumir bebidas alcohólicas que se publicitan en redes sociales*

La ley seca se encuentra vigente en la entidad, por lo que la Secretaría de Salud del Poder Ejecutivo del Estado, a través de la Comisión para la Protección contra Riesgos Sanitarios (Copriscam), mantiene las medidas de inspección y vigilancia de manera ordinaria y por denuncia ciudadana.

El titular de Copriscam, Santiago Rodríguez Adam, informó que con el apoyo y colaboración de autoridades que vigilan y monitorean la red pública de internet, se tiene el conocimiento que a través de las redes sociales se publica venta de bebidas alcohólicas, lo que puede ser considerado como venta clandestina o venta ilegal.

“Exhortamos a la población a que se abstenga de realizar compras y consumir bebidas alcohólicas que se publicitan en diversas redes sociales; en primer lugar es una compra-venta ilegal, y en segundo lugar que no podrán tener la certeza de la procedencia del producto, pudiendo tratarse de

bebidas alcohólicas adulteradas exponiendo así la salud de quien lo consuma, incluso causar la muerte”, dijo.

Por otra parte, al no ser un lugar establecido donde se realiza la operación de entrega o envío, se exponen a contraer COVID-19 debido a que no cumplen con los protocolos sanitarios de prevención y mitigación de la enfermedad.

Aseguró que en los operativos rutinarios que se realizan, a quienes infrinjan las disposiciones administrativas son acreedores a las sanciones establecidas y aplicables de la Ley para la Venta Ordenada y Consumo Responsable de Bebidas Alcohólicas, y del Código Penal del Estado de Campeche.

Por otra parte, invitó a los propietarios de establecimientos que se encuentran laborando apegarse a lo dispuesto en el acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Técnicos Específicos para la Reapertura de las Actividades Económicas.

Mantener medidas como el uso de gel antibacterial, cubrebocas, sana distancia, cumplir con los protocolos en los filtros sanitarios que se instalen, promoción del estornudo de etiqueta, lavarse las manos permanentemente y evitar ir a trabajar si presentan enfermedades respiratorias.

De esta forma, si la población observa alguna anomalía sanitaria que atente a la salud pública y ponga en riesgo de contraer el COVID-19, informe a la COPRISCAM, o al 9-1-1 para hacer cumplir con las medidas sanitarias establecidas al cuidado de la salud.

Entradas relacionadas